

Código Nacional de **Buenas Prácticas** *para las Estadísticas Oficiales*



Créditos

Dirección General:

Miosotis Mercelia Rivas Peña

Dirección de Normativas y Metodologías:

Crismairy Marlenny Jiménez Mena: *Directora de Normativas y Metodologías*

Víctor Ambioris Dietsch Vargas: *Coordinador del Departamento de Calidad de la Producción Estadística:*

Equipo técnico:

Jeissy Elizabeth Puello Vásquez: *Analista de Calidad de la Producción Estadística*

José Ramón Ventura Mejía: *Analista de Calidad de la Producción Estadística*

Anabel Diroche Tejada: *Técnico de Calidad de la Producción Estadística*

Apoyo institucional:

Augusto Virgilio de los Santos Almánzar: *Director de Estadísticas Económicas*

Mildred Grabiela Martínez Mejía: *Directora de Estadísticas Demográficas, Sociales y Ambientales*

Ravel Elías Domínguez Medina: *Director de Tecnologías de la Información y Comunicación*

Cristina Cabrera Pérez: *Encargada de la Escuela Nacional de Estadística*

Magnolia Esther Jerez Marmolejos: *Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo*

Willy Ney Otañez Reyes: *Encargado del Departamento de Encuesta*

Asistencia Técnica División de Estadística CEPAL:

Rolando Ocampo: *Director de la División de Estadísticas CEPAL*

Xavier Mancebo: *Jefe, Unidad de Estadísticas Sociales, División de Estadísticas CEPAL*

Rocio Miranda: *Asistente de Estadística e Investigación, Unidad de Estadísticas Sociales, División de Estadísticas CEPAL*

Apoyo institucional:

Jorge Luís Espinosa Ysabel: *Encargado del Departamento de Comunicaciones*

Raysa Hernández García: *Encargada de la División de Publicaciones*

José Miguel Pérez: *Diseño y diagramación*

María Alicia Delgado: *Corrección literaria*

Máximo Novas: *Foto portada*

Ficha técnica

Nombre de publicación	Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales
Objetivo general del producto	Ser un instrumento regulador donde se establecen los principios de calidad para las Estadísticas Oficiales y las buenas prácticas que contribuyen a la mejora de la producción estadística nacional.
Descripción general del producto	Documento descriptivo y explicativo donde se establece el debe ser de la producción estadística, mediante 15 principios y 67 buenas prácticas o requisitos de calidad que deben ser implementados por las instituciones del Sistema Estadístico Nacional para garantizar la calidad en los procesos estadísticos.
Año de publicación del documento	2022
Tipo de levantamiento	Documental
Cobertura geográfica	Nacional
Fuentes de información	Manual del Marco Nacional de Aseguramiento de Calidad en las Estadísticas Oficiales ONU. Código Regional de Buenas Prácticas en Estadísticas para América Latina y El Caribe (2011)
Fecha de la publicación	2022
Medios utilizados para la difusión de las publicaciones	Página web de la ONE
Datos del contacto	Directora de la Oficina Nacional de Estadística: Miosotis Mercelia Rivas Peña Tel. 809-682-7777 ext. 2103 Correo: direccion@one.gob.do Directora de Normativas y Metodologías: Crismairy Marlenny Jiménez Mena Tel. 809-682-7777 ext. 3509 Correo: crismairy.jimenez@one.gob.do Coordinador del Departamento de Calidad de la Producción Estadística: Victor Dietsch. Tel. 809-682-7777 ext. 3525 Correo: victor.dietsch@one.gob.do
Unidad encargada	Dirección de Normativas y Metodologías, Departamento de Calidad de la Producción Estadística

Índice de contenido

<i>Siglas y acrónimos</i>	6
<i>Presentación</i>	7
<i>Introducción</i>	8
<i>Conceptos</i>	10
<i>Estructura del código nacional de buenas prácticas estadísticas</i>	14
<i>Niveles, principios y requisitos de calidad</i>	16

Siglas y acrónimos

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CNBPE: Código Nacional de Buenas Prácticas para las estadísticas Oficiales

END: Estrategia Nacional de Desarrollo

NQAF-ONU: Marco Nacional de Aseguramiento de la Calidad de las Naciones Unidas (por sus siglas en ingles)

MEPYD: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

ONE: Oficina Nacional de Estadística

ONU: Organización de las Naciones Unidas

RRAA: Registros Administrativos

SEN: Sistema Estadístico Nacional

PRESENTACIÓN

Presentamos el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, con el fin de mejorar la calidad en los procesos y producción de las estadísticas oficiales presentadas por las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Estadísticas (SEN). La Oficina Nacional de Estadística (ONE) que tiene a su cargo la coordinación de los servicios estadísticos de la Nación, apegados a los estándares de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales presentados por la Organización de Naciones Unidas y el Código Regional de Buenas Prácticas de las Estadísticas en América Latina y el Caribe presentado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), pone a disposición la normativa para regular la calidad de la producción estadística nacional.

En esta gestión trabajamos para normar y coordinar la producción y visualización de las estadísticas oficiales, estableciendo las pautas requeridas para construir un marco integrado de la calidad estadística, y en este sentido, valoramos el apoyo técnico recibido por la CEPAL y la capacidad de nuestro equipo técnico, que con este Código Nacional de Buenas Prácticas pone en mano de los productores de estadísticas un insumo para la mejora de estos procesos y que el diseño de programas y políticas públicas estén basados en datos estadísticos de calidad que reflejen la realidad y permitan la mejora en la calidad de vida de las personas.



Directora general

INTRODUCCIÓN

Debido a la dinámica regional y las diferentes actividades desarrolladas a través del grupo técnico de apoyo institucional de la CEPAL, la Oficina Nacional de Estadística de República Dominicana ha visto la necesidad de elaborar el Código Nacional de Buenas Prácticas Estadísticas (CNBPE), alineados con los Principios de Calidad del Marco Nacional de Aseguramiento de Calidad de las Naciones Unidas y las recomendaciones allí establecidas (decisión 50/106)¹.

Esta primera versión del Código Nacional de Buenas Prácticas Estadísticas tiene como objetivo *ser un instrumento técnico y regulador* donde se establecen los principios de calidad para las Estadísticas Oficiales y las buenas prácticas que contribuyen a la mejora de la producción estadística nacional.

Este CNBPE se ha estructurado en 3 niveles, 15 principios y 67 buenas prácticas o requisitos de calidad que deben ser implementados por las instituciones del Sistema Estadístico Nacional para garantizar la calidad en los procesos estadísticos. Los niveles en los cuales se estructura el CNBPE son los siguientes:

- A.** Gestión del entorno institucional
- B.** Gestión del proceso estadístico
- C.** Gestión de los resultados estadísticos

Las buenas prácticas estadísticas son acciones replicables, basadas en experiencias comprobadas con los mejores resultados que contribuyen al mejoramiento de la actividad estadística nacional. Finalmente, el propósito de los principios que se describen en el CNBPE consiste en aumentar la confianza de los usuarios en la autoridad estadística y reforzar la calidad de los procesos estadísticos que se elaboran en todo el Sistema Estadístico Nacional, fomentando al mismo tiempo la aplicación de los mejores métodos y prácticas internacionales en materia de estadísticas oficiales.

¹ Ver: E/2019/24.

CONCEPTOS



Conceptos

Los conceptos presentados a continuación fundamentan el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales (CNBPE), y son definidos para promover la estandarización y homogeneidad en el uso de los conceptos relacionado al aseguramiento de la calidad de las estadísticas oficiales.



Aprovechamiento estadístico:

Es el proceso mediante el cual se reconoce el potencial estadístico de los registros administrativos; se identifica la capacidad de respuesta de los registros a indicadores de los instrumentos de planificación, se evalúa la calidad de estos y se plantean e implementan propuestas de mejora en los casos que sea preciso. (ONE, 2022).



Aseguramiento de Calidad:

Un patrón planificado y sistemático de todas las acciones necesarias para proporcionar la confianza adecuada de que un producto se ajusta a los requisitos establecidos. (División de Estadísticas de Naciones Unidas, 2021).



Calidad:

El grado en que un conjunto de características inherentes de un objeto cumple con los requisitos¹⁶. Una definición simple es “apta para el uso” o “apta para el propósito”. Son las necesidades de los usuarios las que definen la calidad. Diferentes usuarios pueden tener diferentes necesidades que deben equilibrarse entre sí.



Clasificación:

Una clasificación estadística está compuesta por un conjunto de categorías discretas, que pueden ser adjudicadas a una variable específica registrada en una encuesta estadística o en un archivo administrativo, la cual es utilizada en la generación y presentación de estadísticas. (INEGI, 2014).



Datos estadísticos:

Son el conjunto de datos numéricos resultantes de un proceso de aplicación de métodos y técnicas que ofrece la estadística como ciencia. (ONE, 2022).



Estadísticas oficiales:

Son estadísticas que describen de manera representativa los fenómenos económicos, demográficos, sociales y ambientales de un país. (CEPAL, 2022).





Evaluación de la calidad:

La parte de aseguramiento de Calidad que se centra en evaluar el grado en que se cumplen los requisitos de calidad (las necesidades o expectativas establecidas). (División de Estadísticas de Naciones Unidas , 2021).



Fin estadístico:

Intención de utilizar datos para la elaboración, la producción, la divulgación y la difusión de estadísticas oficiales, el mejoramiento de la calidad, los análisis estadísticos y los servicios de estadísticas, incluidas todas las actividades reguladas por la Ley. (ONE, 2022).



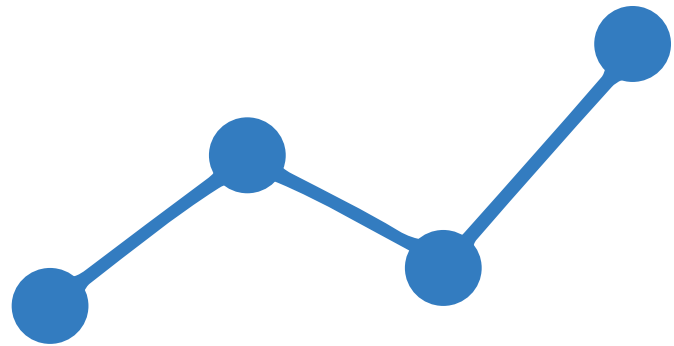
Gestión de la calidad:

El conjunto de sistemas y marcos establecidos en una organización para gestionar la calidad de los productos y procesos estadísticos. En el caso de una ONE y otros productores de estadísticas oficiales, la gestión de la calidad también incluye la gestión del sistema estadístico y del entorno institucional, según corresponda. La gestión de la calidad incluye el Aseguramiento de Calidad, pero ambos términos son usados indistintamente; La gestión de la calidad es un concepto más general, mientras que el Aseguramiento de Calidad implica un mayor enfoque en acciones concretas. (División de Estadísticas de Naciones Unidas , 2021).



Metadatos:

Datos que definen y describen otros datos. Los metadatos estructurales y los metadatos de referencia pueden ser distinguidos entre sí. Los metadatos estructurales definen y acompañan los datos y consisten en identificadores y descriptores que son esenciales para describir, organizar, recuperar



y procesar un conjunto de datos estadísticos (por ejemplo, títulos, subtítulos, descripciones cortas, nombres de dimensiones, nombres de variables, etc.). Los metadatos de referencia son de una naturaleza más general y describen los conceptos y metodologías estadísticas utilizadas para la recopilación y generación de datos y proporcionan información sobre la calidad de los datos, ayudando así a los usuarios con la interpretación de los datos. Al contrario de los metadatos estructurales, los metadatos de referencia se pueden desligar de los datos (es decir, se pueden generar, recopilar o difundir por separado de las estadísticas a las que se refieren). (División de Estadísticas de Naciones Unidas , 2021).



Microdatos:

Datos sobre las características de las unidades de estudio de una población (individuos, hogares, establecimientos, entre otros), que constituyen una unidad de información de una base de datos y que son recogidos por medio de una operación estadística. (DANE, 2014)



Operación Estadística (OE):

Se refiere a un conjunto de datos procesados acerca de un determinado hecho o fenómeno que puede presentarse como resúmenes estadísticos, en forma de tablas, gráficos, análisis, síntesis de datos, recopilaciones, entre otras. Debe además



cumplir los criterios siguientes: tratar un mismo tema, tener el mismo objetivo estadístico, la(s) mismas unidades(es) de análisis, seguir la misma metodología de recolección, entre otros (ONE, 2016).

Plan Estadístico Nacional (PEN): Instrumento cuyo propósito es la sistematización y el ordenamiento de todas las operaciones estadísticas que deberán ejecutar las instituciones del sector público para generar las mediciones, con la rigurosidad, oportunidad y periodicidad necesarias (Congreso de la República Dominicana, 2014).



Plan Estadístico Sectorial (PES):

Es un instrumento para la mejora de la producción estadística en el Sistema Estadístico Nacional (SEN) con alcance sectorial, que busca coordinar la producción estadística dentro de los sectores priorizados por el PEN.



Planificación Estadística:

Proceso técnico permanente para determinar los objetivos viables, establecer parámetros de actuación de todos los agentes que intervienen en el proceso de producción estadística, definir responsabilidades y plazos, y garantizar, en definitiva, un servicio eficaz para la toma de decisiones. (DANE, 2018).



Proceso estadístico:

Es el conjunto sistemático de acciones que dan como resultado la producción de estadísticas oficiales,

comprendiendo las fases de: identificación de necesidades de información, diseño, construcción, recolección, procesamiento, análisis, difusión, evaluación y archivo. (ONE, 2022).



Registro Administrativo:

Serie de datos sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación, vigilancia o control que recaba una institución del sector público o privado como parte de su función y en cumplimiento a las normativas jurídicas diferentes a la legislación estadística nacional. (ONE, 2022).



Sistema Estadístico Nacional (SEN):

El Sistema Estadístico Nacional (SEN) está constituido por el conjunto de procesos, insumos, productos, principios, derechos y obligaciones referentes a las estadísticas oficiales, así como por las entidades y personas sobre las cuales recaen estos derechos y obligaciones; y por los elementos que interactúan bajo la dinámica común de tender a la mejora continua de la calidad de las estadísticas oficiales y la eficiencia en el flujo de información proveniente de los censos, las encuestas, los registros administrativos, los registros de infraestructura estadística, las cuentas nacionales y cualquier otra fuente que resulte conveniente. (ONE, 2022).

***ESTRUCTURA
DEL CÓDIGO NACIONAL
DE BUENAS PRÁCTICAS ESTADÍSTICAS***



ESTRUCTURA DEL CÓDIGO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS ESTADÍSTICAS

El CNBPE se ha estructurado en 3 niveles, 15 principios y 67 buenas prácticas o requisitos de calidad relacionados con estos. Se describen de la siguiente manera:

- Los niveles son principios y requisitos para garantizar y asegurar la calidad de las estadísticas oficiales.
- Los principios son pilares fundamentales que deben darse para garantizar y asegurar la calidad en las estadísticas oficiales atendiendo a los niveles definidos.
- Las buenas prácticas o requisitos de calidad son acciones replicables, basadas en experiencias comprobadas con los mejores resultados que contribuyen al mejoramiento de la actividad estadística nacional.

Los tres niveles concebidos en el CNBPE son los siguientes:

A. Gestión del entorno institucional

Este nivel contiene cinco (5) de los 15 principios del CNBPE, hace referencia a los principios institucionales que deben asegurarse para guiar a las instituciones que conforman el SEN en la producción y difusión de estadísticas oficiales.

El entorno institucional para la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), y los otros miembros del Sistema Estadístico Nacional (SEN) es un elemento indispensable para reforzar la credibilidad y eficiencia de las estadísticas oficiales.

B. Gestión del proceso estadístico

Este nivel contiene 4 de los 15 principios. Hace referencia a las metodologías, estándares y buenas prácticas que deben utilizarse en las instituciones del SEN de la República Dominicana para garantizar la calidad de las estadísticas, considerando el nuevo ecosistema de datos y las innovaciones desarrolladas en materia de producción y difusión de las estadísticas oficiales.

C. Gestión de los resultados estadísticos

Este nivel contiene 6 de los 15 principios establecidos. Hace referencia a los mecanismos establecidos para satisfacer las necesidades de las personas y entidades usuarias.



NIVELES, PRINCIPIOS Y REQUISITOS DE CALIDAD



NIVELES, PRINCIPIOS Y REQUISITOS DE CALIDAD

A. Gestión del entorno institucional

Principios institucionales que deben asegurarse para guiar a las instituciones que conforman el SEN en la producción y difusión de estadísticas oficiales.

1. Asegurar la imparcialidad y la objetividad

La ONE y los demás miembros del SEN deben desarrollar, producir y difundir estadísticas oficiales respetando la independencia técnica, hacer de forma objetiva, profesional y transparente, de modo que se trate a las personas usuarias por igual.

Requisitos de Calidad

1.1 Se debe contemplar mediante decreto u otra disposición formal, disponible al público, que estipule que las Instituciones del SEN deben desarrollar, producir y difundir estadísticas siguiendo estándares profesionales y tratar a todas las personas usuarias por igual.

1.2 Que las Unidades Organizacionales de Estadísticas (UOE) deben implementar una declaración o código de conducta o ética que rijan las prácticas estadísticas, y se debe dar seguimiento a su cumplimiento.

1.3 Las fuentes de datos, conceptos, clasificaciones y metodologías se deben elegir de forma objetiva, considerando las mejores prácticas internacionales.

1.4 Las instituciones productoras del SEN a través de su Unidad Organizacional de Estadísticas deben cumplir con mecanismos para anunciar a las entidades y personas usuarias con anticipación las fechas de las publicaciones estadísticas. En caso de incumplimiento en las fechas de publicación establecidas, se deben notificar públicamente las causas del retraso, junto con las nuevas fechas de difusión.

1.5 Se deben corregir los casos en los que se detecten errores en el menor tiempo posible y se debe informar cómo estos afectaron las estadísticas publicadas.

2. Asegurar la independencia profesional

Para garantizar la credibilidad de las informaciones estadísticas proporcionadas por la ONE y los miembros del SEN, se debe asegurar que no existe interferencia de organismos públicos, gubernamentales, administrativos, o del sector privado que limite la publicación de información oficial.

2.1 El Director/a General de la Oficina Nacional de Estadísticas debe ser nombrado basado en criterios profesionales y de manera transparente.

2.2 Se debe declarar explícitamente mediante ley u otra disposición formal, que las instituciones integrantes del SEN, incluyendo la ONE, están obligadas a diseñar, producir y difundir estadísticas sin interferencia de otros.

2.3 El Director/a General de la Oficina Nacional de Estadística tiene el más alto nivel directivo y una posición jerárquica suficientemente alta para garantizar el diálogo y el liderazgo frente a organismos públicos y privados nacionales e internacionales.

2.4 Es responsabilidad de la ONE como ente coordinador de la generación de las informaciones nacionales, dirigir las decisiones sobre métodos, estándares de calidad y procedimientos estadísticos a ser usados en la producción de estadísticas, quedando al margen de las decisiones gubernamentales.

3. Asegurar la transparencia, confidencialidad estadística y seguridad de los datos

Es responsabilidad de la ONE y los miembros del SEN garantizar la transparencia en la producción estadística, la seguridad de los datos y la confidencialidad de estos.

3.1 Deben de estar disponibles al público los términos y condiciones para producir y difundir estadísticas oficiales.

3.2 Debe estar garantizado por ley la confidencialidad y el uso de datos con fines exclusivamente estadísticos.

3.3 Deben existir normas, estándares, directrices, prácticas y procedimientos adecuados para garantizar la confidencialidad estadística.

3.4 Las instituciones pertenecientes al SEN deben remitir comunicados a los informantes ante cualquier violación intencional de confidencialidad estadística.

3.5 La seguridad e integridad de los datos y su transmisión deben estar asegurados por políticas y prácticas apropiadas.

4. Asegurar la calidad

Existencia en la ONE de criterios, normas y estándares establecidos para asegurar la calidad de los productos estadísticos mediante la medición de indicadores de manera periódica y sistemática en función de los principios de calidad y normas estadísticas internacionales.

4.1 Debe de existir en la ONE y el SEN una política de calidad que siga los lineamientos de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.

4.2 La ONE debe promover la evaluación y mejora continua de los procesos y productos estadísticos.

4.3 Debe existir un organismo dentro de la ONE que sea responsable de la gestión de la calidad de la información producida.

4.4 El organismo responsable de la calidad de la producción estadística de la ONE, debe contar con el apoyo y coordinación necesaria en todo el SEN para cumplir con la gestión de la calidad estadística.

4.5 Las pautas para implementar la gestión de la calidad se deben definir y se deben colocar a disposición del público.

4.6 La ONE debe definir, establecer e implementar los indicadores necesarios que permitan medir la calidad de los productos estadísticos.

4.7 La ONE debe dar seguimiento de manera regular y sistemática a la satisfacción de los usuarios con los productos y procesos estadísticos sometiéndolos a revisiones periódicas de calidad, en función al balance de los principios de calidad, normas y experiencias internacionales, entre otros.

5. Asegurar la suficiencia de los recursos

A disposición de la Oficina Nacional de Estadística y de los productores del SEN se encuentran disponibles recursos financieros, humanos y tecnológicos para la producción estadística.

5.1 La ONE y los productores del Sistema de Estadística Nacional deben contar con los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos suficientes para la implementación del trabajo estadístico y desarrollar los programas estadísticos de corto, mediano y largo plazo.

5.2 Los principios de planificación y gestión deben estar dirigidos al uso óptimo de los recursos disponibles, nuevas demandas de información, continuación de operaciones estadísticas, fuentes de datos y otros.

B. Gestión del Proceso Estadístico

La aplicación de metodologías, estándares nacionales e internacionales acompañado de las buenas prácticas estadística aseguran la calidad de las estadísticas oficiales.

6. Procedimientos estadísticos apropiados

6.1 Los procesos estadísticos deben ser probados antes de su implementación.

6.2 La Oficina Nacional de Estadísticas debe dar seguimiento de manera oportuna y sistemática a los procesos estadísticos para cada programa de información generado. Cada etapa del proceso estadístico se debe establecer bajo bases científicas y documentadas. Las mismas se deben monitorear en el marco de la mejora continua para la calidad de la operación estadística.

6.3 Deben existir procedimientos para utilizar eficazmente los datos de los registros administrativos y de otro tipo de fuentes con fines estadísticos.

6.4 Para las revisiones de las operaciones estadísticas, según su tipo, se deben seguir procedimientos estándares y transparentes.

6.5 Los metadatos, la documentación de los métodos y de los diferentes procesos estadísticos se deben gestionar en todos los procesos y compartirse de manera apropiada.

7. Asegurar la solidez

7.1 Los procesos metodológicos deben establecerse para cada etapa de la operación estadística a desarrollar por la ONE y el SEN, deben ser consistentes con los estándares internacionales y los principios fundamentales de las estadísticas oficiales.



7.2 Los procesos metodológicos deben ser establecidos por la ONE, estos deben documentarse de forma detallada y hacerse de conocimiento público, los mismos deben ser revisados periódicamente y actualizados según sea necesario.

7.3 El SEN debe desarrollar un programa de capacitación anual para su personal y la contratación de personal técnico debe contemplar las cualidades acordes a la función que vayan a ejercer, además se deben llevar a cabo programas de especialización técnica acorde al área de desarrollo.

7.4 La ONE y las Unidades Organizacionales de Estadísticas debe seleccionar sus fuentes de datos teniendo en cuenta especialmente la oportunidad, el costo/eficiencia y la fiabilidad.

7.5 La ONE y las Unidades Organizacionales de Estadísticas debe trabajar de manera conjunta con la comunidad científica para mejorar los métodos estadísticos y para promover la innovación en el desarrollo, producción y difusión de estadísticas oficiales.

8. Asegurar una buena relación costo - eficiencia

8.1 Los costos de producción de cada operación estadística se deben medir y analizar de manera global e individual, y deben de existir mecanismos para evaluar la razón costo-eficiencia de los procesos estadísticos.

8.2 La ONE debe contar con procedimientos para evaluar la pertinencia de las demandas estadísticas emergentes, entre los que se considera el análisis costo-beneficio.

8.3 Deben existir procedimientos para evaluar la necesidad de dar continuidad a todas las estadísticas y procedimientos para determinar si se puede suspender alguna de ellas para liberar recursos.

8.4 Se deben aplicar tecnologías de información y comunicación modernas para mejorar el desempeño de los procesos estadísticos.

8.5 Se deben realizar esfuerzos proactivos para mejorar el potencial estadístico de los registros administrativos y de otras fuentes de datos.

8.6 La ONE debe desarrollar estrategias que promuevan la implementación de sistemas de producción integrados y estandarizados.

9. Manejo de la carga del encuestado

9.1 La información solicitada en una encuesta estadística debe limitarse a lo necesario para el cumplimiento de los objetivos de esta.

9.2 En la ONE deben existir mecanismos de difusión para sensibilizar a los informantes/ encuestados sobre el valor y el uso de la información estadística y la relevancia de la información capturada por la operación estadística para promover la respuesta veraz y oportuna.

9.3 Se deben utilizar métodos sólidos, incluidas las soluciones de tecnología de la información (TI), en las encuestas para minimizar o distribuir la carga de los informantes.

9.4 La ONE y el SEN deben promover el intercambio de datos, el uso de registros administrativos y otras fuentes entre sus áreas productoras de información para minimizar la carga del encuestado.

C. Gestión de resultados estadísticos

Las estadísticas oficiales deben satisfacer las necesidades de los usuarios y cumplir con las normas de calidad establecidas para los productos estadísticos.

10. Asegurar la relevancia

10.1 Deben existir procedimientos para identificar a los usuarios, sus necesidades y mecanismos de consulta sobre el contenido del programa de trabajo estadístico.

10.2 Se deben tener en cuenta las necesidades y los requisitos de los usuarios, y realizar los análisis necesarios para determinar la priorización, que queden reflejados en el programa de trabajo estadístico cuando corresponda.

10.3 Las estadísticas basadas en nuevas fuentes de datos y fuentes de datos existentes se deben desarrollar en respuesta a las necesidades emergentes de información del sistema de planificación nacional y de la sociedad.

10.4 Se debe medir periódicamente la satisfacción de los usuarios y se debe realizar un seguimiento sistemático.

11. Asegurar la precisión y la confiabilidad

11.1 Se debe evaluar y validar de manera periódica las fuentes de datos, los datos integrados, los resultados intermedios y los resultados estadísticos finales.

11.2 Se debe medir, evaluar y documentar los errores de muestreo. Los errores que no son de muestreo de ser posible se deben describir y estimar.

11.3 Se debe llevar a cabo estudios y análisis de las revisiones y se utilizan para mejorar la calidad, los procesos estadísticos y los resultados. (Referirse al glosario de término en lo que respecta a la definición de "revisión").

12. Asegurar la oportunidad y la puntualidad

12.1 Las Unidades Organizacionales de Estadísticas deben cumplir con estándares internacionales sobre la oportunidad de las estadísticas u otros objetivos relacionados con este principio.

12.2 La relación con los proveedores de datos debe ser gestionada con respecto a las necesidades de oportunidad y puntualidad.

12.3 Se deben publicar resultados preliminares de las estadísticas cuando su precisión y confiabilidad sean aceptables de acuerdo con los criterios de calidad, metodologías nacionales e internacionales.

12.4 Se debe medir y supervisar la puntualidad, de acuerdo con las fechas de lanzamiento planificadas, establecidas en un calendario de publicaciones.

13. Asegurar la accesibilidad y la claridad

13.1 Las estadísticas y sus metadatos deben presentarse de manera que se facilite la interpretación adecuada y las comparaciones significativas.

13.2 Debe existir una política u estrategia pública de difusión de datos.

13.3 Se debe utilizar tecnología de información y comunicación moderna para facilitar el acceso de manera práctica a las estadísticas.

13.4 Se debe permitir el acceso a los microdatos con fines de investigación, sujeto a reglas y protocolos específicos sobre confidencialidad estadística, los cuales deben estar publicados en el sitio web de la Unidad Organizacional de Estadísticas.

13.5 La ONE debe contar con una estrategia y mecanismos específicos para hacer del conocimiento público los diferentes canales disponibles para acceder a la información estadística.

13.6 Se advierte a los usuarios, a través de diferentes medios, sobre las estadísticas producidas que tienen carácter preliminar o provisional y se informa a los usuarios cuando estas han sido revisadas o modificadas.

13.7 La ONE debe contar con un área específica de relacionamiento que brinda soporte a los usuarios de manera oportuna.

13.8 La evaluación de calidad de los productos estadísticos debe ser de información pública para los usuarios.

14. Asegurar la coherencia y la comparabilidad

14.1 Se deben utilizar estándares internacionales, regionales y nacionales con respecto a definiciones, unidades, variables y clasificaciones.

14.2 Deben existir procedimientos o directrices para garantizar y controlar la coherencia y consistencia interna, intra-sectorial e inter-sectorial.

14.3 Se debe mantener una comparabilidad de las estadísticas durante un período de tiempo razonable y entre sus áreas geográficas.

15. Gestión de los metadatos

15.1 Se debe encontrar definido y documentado correctamente el sistema de gestión de metadatos de la agencia estadística.

15.2 Los metadatos se deben documentar, archivar y difundir de acuerdo con las normas internacionalmente aceptadas.

15.3 Deben existir programas de capacitación y desarrollo del personal relacionados con la gestión de metadatos y con los sistemas de información y documentación.





Oficina Nacional de Estadística

Oficina Nacional de Estadística
Av. México esq. Leopoldo Navarro
Edificio de Oficinas Gubernamentales
Juan Pablo Duarte, pisos 8 y 9
Tel.:809-682-7777
Correo: info@one.gob.do

 Oficina Nacional de Estadística RD-ONE    ONERD_